1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	JULIO DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE HACIENDA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS FACTURAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA GENERACIÓN DE REPORTES DE ENTREGA Y CONTROL DE DEVOLUCIONES, DENTRO DE LOS PLAZOS DEFINIDOS EN EL CRONOGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"* y en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo"*.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda:

> *"(...)*
>
> *En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia*
>
> *(...)"*

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de Selección de Mínima Cuantía.

El Municipio es una entidad territorial con personería jurídica cuyas funciones están establecidas en el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios". Así mismo, el artículo 29 ibídem, que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, estableció que en cada municipio habrá un Alcalde, que será jefe de la administración municipal y representante legal del Municipio.

La estructura de la Administración Pública del Municipio de Mosquera se encuentra integrada por el sector central y el sector descentralizado. El sector central está conformado por las secretarías de despacho y demás dependencias que constituyen la organización administrativa principal del ente territorial, encargadas de la formulación, articulación, coordinación, ejecución y

seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de los fines esenciales de la administración municipal.

En este contexto, mediante el Decreto Municipal No. 363 de 2021, "Por medio del cual se formula y adopta el Manual Básico de la Administración Municipal, la estructura administrativa del Municipio de Mosquera, nivel central Alcaldía, la organización interna y funcional de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", se definió la estructura orgánica de la Administración Municipal y se establecieron las funciones y competencias de sus dependencias. Dentro de dicha estructura se dispuso expresamente que la Secretaría de Hacienda forma parte del Sector Central de la Administración Municipal, constituyéndose como la dependencia responsable de la gestión financiera, fiscal y presupuestal del Municipio, en el marco de las competencias asignadas por el ordenamiento jurídico y la normativa interna vigente.

En este orden de ideas, el artículo 134 ibídem, prescribió que "La misión de la Secretaría se orienta a la formulación, implementación y evaluación de la política y plan integral de hacienda pública municipal. El propósito general se dirige a la planificación, desarrollo, control y evaluación de planes, programas y procesos de la hacienda pública del municipio, a fin de asegurar la financiación y ejecución del plan de desarrollo y de los planes sectoriales."

En cuanto a su organización interna, el artículo 135 del referido Decreto contempla que la Secretaría de Hacienda se encuentra conformada por:

- Dirección de Rentas y Fiscalización
- Dirección de Tesorería

En ese orden, el presente proceso obedece a la necesidad de la Dirección de Rentas y Fiscalización que según el artículo 139 del Decreto 363 de 2021, tiene entre otras, las siguientes funciones relacionadas con rentas y gestión tributaria:

1. Formulación, dirección, ejecución y evaluación de planes, proyectos y procesos en materia de rentas y gestión tributaria conforme a las competencias legales y reglamentarias asignadas al municipio.
2. Formulación, dirección, ejecución y evaluación de planes, proyectos, acciones, estrategias y campañas para minimizar los índices de evasión por parte de los usuarios particulares, personas jurídicas y privadas, que sean sujeto de aplicación de impuestos, tasas o contribuciones municipales.
3. Organización, coordinación, seguimiento y control de los procesos de atención y orientación al contribuyente y/o ciudadano en materia de liquidación de tributos.
4. Planeación, organización, dirección, ejecución, evaluación y control de planes, programas y procesos relacionados con el diseño, actualización y sistematización de información relacionada con rentas, impuestos, tasas, contribuciones y/o tributos en general a favor del municipio.
5. Formulación, coordinación, ejecución y evaluación de procesos de actualización y sistematización de la información relacionada con los censos de contribuyentes, catastro y demás asuntos de competencia de la Dirección.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo No. 20 de 2025 (Estatuto de Rentas del Municipio de Mosquera), se hace necesario comunicar y entregar las facturas del impuesto predial unificado a los contribuyentes propietarios de predios ubicados en la jurisdicción del municipio, conforme a lo establecido en el citado Acuerdo, el cual regulan este tributo como un gravamen que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio de Mosquera.

De conformidad con el Estatuto de Rentas Municipal, el impuesto predial unificado se causa el respectivo año gravable, por lo que se hace necesario comunicar y entregar oportunamente a los contribuyentes las facturas correspondientes a la vigencia 2026, para que puedan acceder a los descuentos por pronto pago establecidos. Adicionalmente, se requiere realizar la distribución de las facturas en el área urbana del municipio, conforme a la clasificación de predios establecida en el Acuerdo 20 de 2025.

La Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección de Rentas y Fiscalización, requiere implementar mecanismos eficientes para garantizar la impresión, alistamiento y distribución oportuna de las facturas del Impuesto Predial Unificado correspondientes a la vigencia 2026, permitiendo que los contribuyentes reciban la información relacionada con sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos en el calendario tributario municipal.

Para el cumplimiento de dicha finalidad, no basta con la simple distribución de las facturas, sino que resulta indispensable desarrollar un proceso integral que comprenda el alistamiento de la información suministrada por la Entidad, la impresión con estándares de calidad, la organización logística para su distribución en las zonas urbanas del municipio, la obtención de soportes de entrega, el control de las devoluciones y la generación de reportes que permitan verificar la trazabilidad de cada factura entregada o devuelta.

No obstante, la Secretaría de Hacienda no dispone de la capacidad operativa, logística, tecnológica y de personal suficiente para ejecutar directamente estas actividades dentro de los tiempos previstos para la gestión del recaudo tributario, razón por

la cual se requiere contratar un operador especializado que garantice la adecuada ejecución de todas las etapas del proceso, bajo criterios de eficiencia, oportunidad, calidad y trazabilidad.

La implementación de esta estrategia permite que los contribuyentes reciban oportunamente la facturación del impuesto predial unificado, facilitando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias y el acceso a los beneficios por pronto pago establecidos en el Estatuto de Rentas Municipal. Asimismo, contribuye al fortalecimiento del recaudo de uno de los principales ingresos propios del Municipio, favoreciendo la sostenibilidad financiera de la entidad territorial y el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Con esta iniciativa, se promueve una atención más eficiente y accesible para los contribuyentes, reduciendo la necesidad de desplazamientos a las dependencias municipales para la obtención de la factura, facilitando el acceso oportuno a la información tributaria y fomentando el cumplimiento de las obligaciones fiscales dentro de los términos establecidos por la Administración Municipal.

De igual manera, la obtención de soportes de entrega, el registro de las novedades presentadas durante la distribución y el control de las devoluciones constituyen herramientas de gestión que permiten fortalecer la administración tributaria, mejorar la calidad de la información de los contribuyentes, actualizar las bases de datos institucionales y soportar las actuaciones de fiscalización, cobro y seguimiento adelantadas por la Dirección de Rentas y Fiscalización.

En consecuencia, y atendiendo las competencias asignadas a la Secretaría de Hacienda mediante el Decreto Municipal 363 de 2021, así como las disposiciones contenidas en el Acuerdo Municipal No. 20 de 2025, resulta necesario adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para contratar la prestación de servicios de impresión, alistamiento y distribución de las facturas del Impuesto Predial Unificado, incluyendo la generación de reportes de entrega y el control de devoluciones, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Rentas y Fiscalización, el Municipio de Mosquera cuenta actualmente con aproximadamente setenta y siete mil (77.000) predios registrados, respecto de los cuales se genera anualmente la facturación correspondiente al Impuesto Predial Unificado. Dichas facturas se encuentran disponibles para su consulta, descarga y expedición a través de los canales de atención dispuestos por la Secretaría de Hacienda, tanto de manera presencial como por los medios electrónicos habilitados por la Entidad. No obstante, como estrategia orientada a fortalecer la gestión del recaudo y facilitar el acceso oportuno de los contribuyentes a la información relacionada con sus obligaciones tributarias, la Administración Municipal adelanta la distribución física de una parte de la facturación, priorizando aquellos casos definidos por la Secretaría de Hacienda de acuerdo con criterios técnicos, operativos y presupuestales.

En el marco del estudio del sector y del análisis de mercado efectuado para el presente proceso de contratación, se evidenció que la impresión, alistamiento y distribución de la totalidad de las facturas excede la disponibilidad presupuestal destinada para esta necesidad. En consecuencia, en aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, la Entidad determinó que el alcance del presente proceso comprenderá la impresión, alistamiento y distribución de trece mil cuatrocientas veintiuna (13.421) facturas del Impuesto Predial Unificado, cantidad que corresponde a la máxima cobertura que puede ser atendida con los recursos apropiados para la presente vigencia.

Lo anterior no limita el acceso de los demás contribuyentes a su factura, toda vez que esta continuará disponible para consulta y obtención a través de los canales presenciales y electrónicos dispuestos por la Secretaría de Hacienda, garantizando así el acceso a la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos.

Por lo tanto, teniendo en cuenta las necesidades expuestas y el marco normativo aplicable, la Administración Municipal de Mosquera ha determinado desarrollar un proceso de selección de mínima cuantía para contratar el servicio de entrega de las facturas del impuesto predial a través de una persona natural o jurídica que apoye la gestión de la Secretaría de Hacienda, con el objetivo de fortalecer los ingresos propios establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "Mosquera Conecta 2024 – 2027".

Dado que la ejecución contractual comprende la admisión, transporte y entrega de documentos dirigidos a destinatarios determinados, resulta necesario que el contratista se encuentre habilitado para la prestación de servicios postales, de conformidad con la Ley 1369 de 2009 y la regulación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Comisión de Regulación de Comunicaciones, garantizando así la legalidad, seguridad y trazabilidad del proceso de distribución. El contratista deberá contar con la idoneidad y experiencia necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

A su vez, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El municipio de Mosquera (Cundinamarca), para el conocimiento general del mercado utilizará la información ofrecida por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el cual se pretende lograr una idea general del mercado y revisar el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permitirá hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quiénes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal (Colombia Compra Eficiente, 2022).

La industria de servicios postales se ha consolidado, en los últimos años, como uno de los sectores estratégicos de la economía colombiana. El incremento en la eficiencia y capacidad de respuesta al consumidor en este sector tiene la potencialidad de estimular el crecimiento económico, promover la globalización y favorecer el desarrollo del comercio electrónico.

De conformidad con el ordenamiento constitucional colombiano, los servicios públicos, incluyendo los servicios postales, son de titularidad estatal. La Constitución establece que el Estado tiene el deber de asegurar su prestación a todos los habitantes del territorio nacional, en observancia de los principios de calidad, eficiencia y universalidad. Asimismo, corresponde al Estado el ejercicio de las funciones de regulación, vigilancia y control sobre dichos servicios.

El servicio postal se configura como un sistema destinado al traslado de correspondencia y paquetería desde un remitente hacia un destinatario determinado, entendiéndose por "correo" todo envío efectuado a través de dichos sistemas.

El servicio postal constituye un medio de comunicación fundamental que mantiene su relevancia en la sociedad actual. Si bien la evolución tecnológica ha transformado los patrones de comunicación, el sector postal ha fortalecido su capacidad operativa mediante la incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), permitiendo así optimizar sus procesos logísticos y de distribución para garantizar un servicio más eficiente y confiable en la entrega física de documentos.

Particularidades de la Red Postal: Se define como red postal al conjunto de instalaciones, equipos y demás dispositivos destinados a la prestación de servicios postales, sean estos ofrecidos de manera directa o indirecta por los operadores autorizados al público en general. Las características fundamentales de la red postal estarán determinadas por sus niveles de cobertura y calidad en la prestación del servicio.

La red postal se caracteriza por dos elementos fundamentales: su cubrimiento y su calidad. El cubrimiento hace referencia a la accesibilidad que tienen los usuarios a la red, mientras que la calidad se determina por los tiempos de entrega, la frecuencia del servicio y la extensión de su cobertura.

Es importante señalar que las características de la red postal varían según la naturaleza del servicio prestado. Para los servicios de correo masivo, existe una red predeterminada y estructurada. En contraste, los servicios de mensajería expresa y correo individual operan a través de una red dinámica, cuya configuración se ajusta en función de los puntos de admisión donde se reciben los envíos postales y las direcciones de destino correspondientes.

Un aspecto fundamental de la red postal es su capilaridad, que se define como la capacidad de establecer puntos de presencia para atender a diversos grupos poblacionales, considerando también la accesibilidad económica de la red de distribución.

Marco Regulatorio y Evolución del Sector; El sector postal colombiano ha experimentado una transformación significativa en su modelo operativo, transitando desde un esquema monopolístico nacional hacia un sistema de libre competencia, regulado actualmente por la Ley 1369 de 2009. Esta normativa estableció un marco legal que amplió el ámbito de actuación de los operadores postales y definió expresamente tres categorías de servicios: correo, servicios de pago y mensajería expresa.

Cabe destacar que el servicio de mensajería expresa, aunque mantiene similitudes con el servicio de correo tradicional, ha incrementado notablemente su participación en el mercado, impulsado principalmente por la demanda del sector empresarial.

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

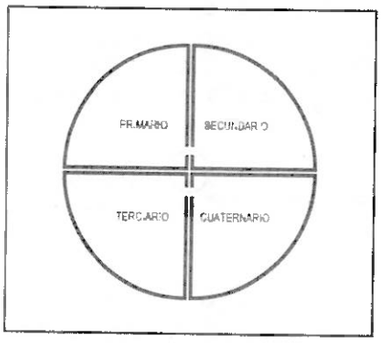

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

La actividad económica objeto del presente análisis se ubica dentro del sector terciario o de servicios, específicamente en el subsector de servicios postales y de mensajería. La industria de servicios postales se ha consolidado como uno de los sectores estratégicos de la economía colombiana, caracterizándose por su capacidad para estimular el crecimiento económico, promover la globalización y favorecer el desarrollo del comercio electrónico.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de envío recogida o entrega de correo	78000000	78100000	78102200	78102203
Impresión digital	82000000	82120000	82121500	82121503

2.2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El análisis de la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente para la familia UNSPSC 7810 – Transporte de correo y carga, evidencia que el mercado colombiano de servicios postales y

distribución de correspondencia presenta un comportamiento dinámico, con un número importante de procesos contractuales y una oferta consolidada de operadores especializados.

Durante el período analizado se identifican 1.081 contratos asociados a esta familia de servicios, por un valor estimado de $220.151.856.189, lo que demuestra que existe un mercado activo con experiencia en la prestación de servicios de distribución postal, mensajería y logística documental. Del total de la contratación, aproximadamente el 80,51 % del valor corresponde a procesos adelantados durante la vigencia 2025, mientras que el 19,49 % corresponde a la vigencia 2026, manteniéndose una demanda constante por este tipo de servicios.

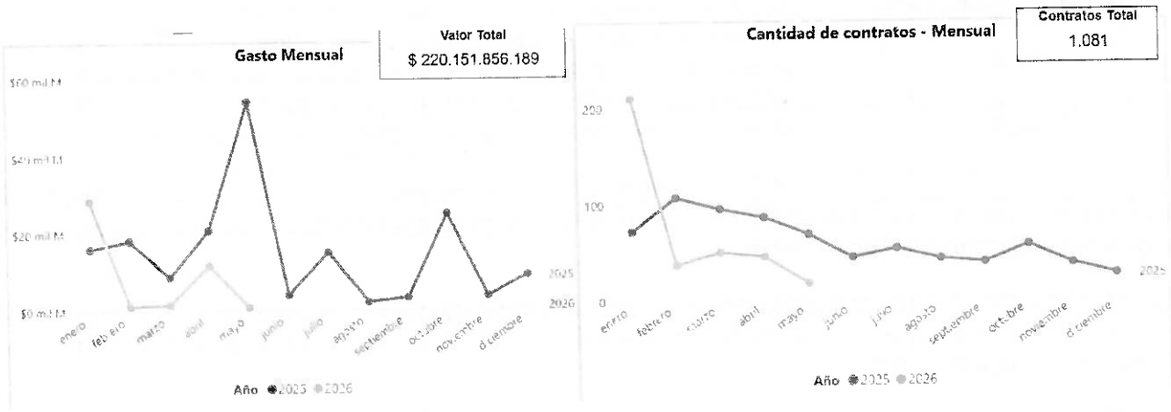

En cuanto al comportamiento mensual, se observa que tanto el número de contratos como los valores contratados presentan variaciones durante el año, concentrándose los mayores montos en determinados meses, situación que responde a la programación presupuestal y a las necesidades particulares de las entidades estatales. No obstante, la continuidad en la celebración de contratos durante los diferentes meses evidencia que se trata de un mercado con actividad permanente y con capacidad para atender nuevas demandas institucionales.

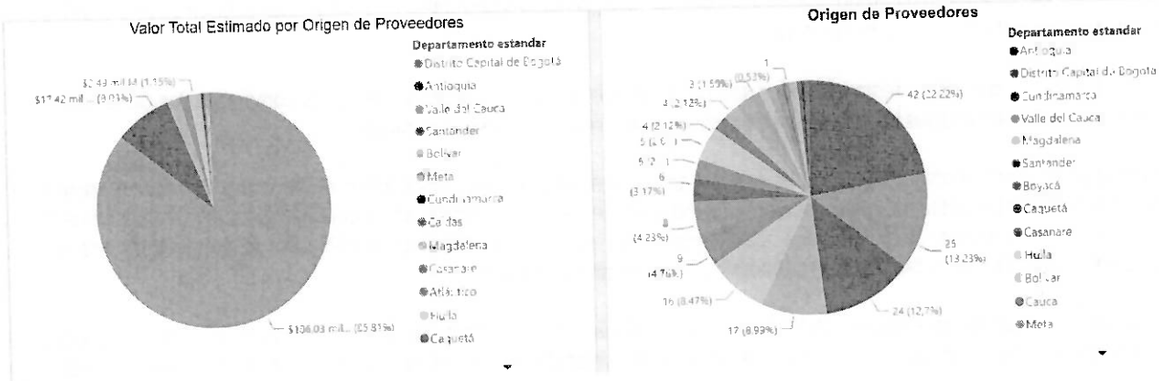

Respecto del origen de los proveedores, el análisis evidencia una amplia participación de empresas domiciliadas en diferentes departamentos del país, destacándose el Distrito Capital de Bogotá, seguido por Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca, entre otros. Esta distribución geográfica demuestra que existe una oferta nacional suficientemente amplia y competitiva, permitiendo a las entidades estatales contar con múltiples alternativas para la contratación de este tipo de servicios.

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7810 - Transporte de correo y carga	722	$177.244.349.177	80,51%	359	$42.907.507.012	19,49%	1081	$220.151.856.189	100,00%
Total	**722**	**$177.244.349.177**	**80,51%**	**359**	**$42.907.507.012**	**19,49%**	**1081**	**$220.151.856.189**	**100,00%**

En relación con las modalidades de selección utilizadas por las entidades públicas, se evidencia un predominio de la contratación directa, seguida de procesos competitivos y, en menor proporción, del régimen especial. Lo anterior refleja que el mercado atiende necesidades de diferente naturaleza y cuantía, sin que ello limite la participación de operadores especializados en procesos de selección objetiva como el que adelantará el Municipio de Mosquera mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

Por otra parte, el análisis de proveedores muestra que existen empresas con amplia trayectoria en el sector postal y de mensajería, entre las que se destacan Servicios Postales Nacionales S.A.S., Servientrega S.A., Certipostal S.A.S., ESM Logística S.A.S., Alfa Mensajes S.A.S., entre otros operadores habilitados, los cuales registran una participación importante tanto en número de contratos como en valores contratados. Esta situación evidencia un mercado maduro, con pluralidad de oferentes y experiencia suficiente para ejecutar contratos relacionados con la impresión, alistamiento y distribución de documentos.

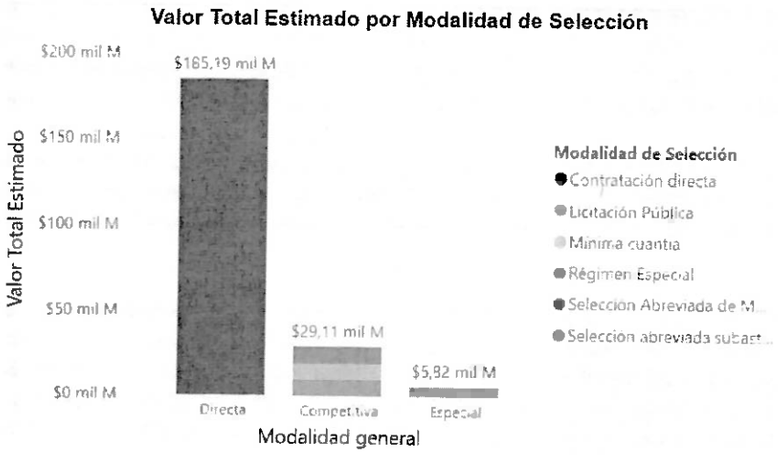

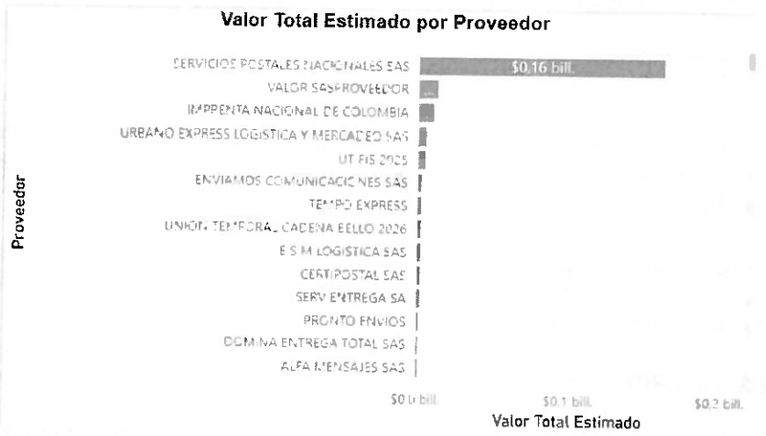

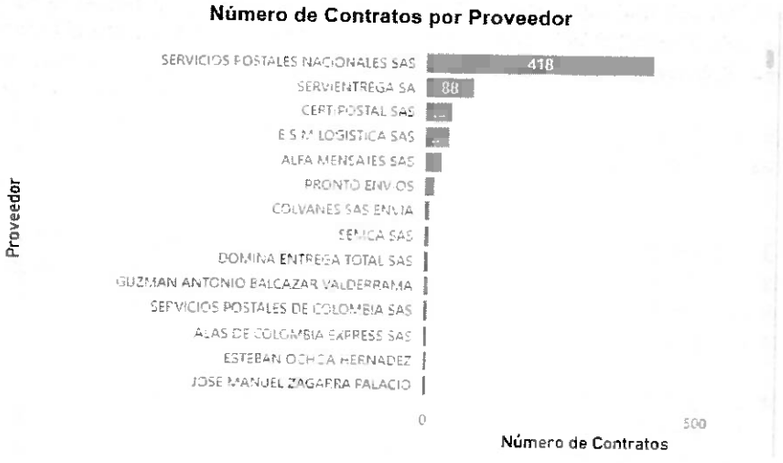

En consecuencia, el análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico permite concluir que el mercado objeto de la presente contratación cuenta con pluralidad de proveedores, experiencia acreditada, cobertura nacional y capacidad operativa, condiciones que garantizan la existencia de competencia suficiente para adelantar el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, favoreciendo la participación de operadores especializados y la obtención de ofertas competitivas para satisfacer la necesidad del Municipio de Mosquera.

2.3. Estructura y Composición del Mercado

Análisis del Boletín Trimestral del Sector Postal – Primer Trimestre de 2026

De conformidad con la información publicada en el Boletín Trimestral del Sector Postal – Primer Trimestre de 2026 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), el sector postal colombiano mantiene un comportamiento estable y una capacidad operativa suficiente para atender la demanda de servicios de mensajería y distribución documental. Durante el primer trimestre de 2026 se movilizaron **88,8 millones de envíos**, que generaron ingresos cercanos a **$698.039 millones**, de los cuales la **mensajería expresa** concentró **84,1 millones de envíos (aproximadamente el 95 % del total)** y registró ingresos por **$681.397 millones**, consolidándose como el principal segmento del mercado postal colombiano.

Del total de los envíos de mensajería expresa, **63,1 millones** correspondieron a envíos individuales y **21,1 millones** a envíos masivos, lo que evidencia la capacidad de los operadores postales para atender tanto servicios personalizados como procesos de distribución masiva de documentos, con cobertura y trazabilidad acordes con las exigencias establecidas en la Ley 1369 de 2009.

Las cifras reportadas por el MinTIC demuestran que el sector cuenta con operadores habilitados, infraestructura logística y experiencia suficiente para atender procesos de impresión, alistamiento y distribución de documentos oficiales. En consecuencia, se evidencia la existencia de un mercado maduro, competitivo y con pluralidad de oferentes, capaz de satisfacer la necesidad del Municipio de Mosquera relacionada con la impresión y distribución de las facturas del Impuesto Predial Unificado, garantizando condiciones adecuadas de competencia y la posibilidad de obtener ofertas acordes con los requerimientos técnicos definidos para el presente proceso contractual.

Conclusiones del Análisis Económico

El análisis de los datos proporcionados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones evidencia un mercado con múltiples operadores calificados y con experiencia en la distribución masiva de documentos. Esta estructura de mercado resulta apropiada para satisfacer la necesidad del Municipio de Mosquera de distribuir aproximadamente 13.421 facturas del impuesto predial.

Este análisis sectorial, realizado en cumplimiento de la normatividad vigente, proporciona el fundamento necesario para la estructuración adecuada del proceso de contratación, garantizando la eficiente asignación de recursos públicos y el cumplimiento de los principios de contratación estatal.

2.4. ASPECTOS REGULATORIOS

Es preciso mencionar los antecedentes normativos del servicio postal en el país, en sus inicios y hasta hace unas décadas era prestado exclusivamente por el Estado, abriéndose posteriormente en forma gradual, y permitiendo la entrada de operadores privados que cumplen con el objetivo de prestar el servicio público de admisión, clasificación y entrega de envíos de correspondencia y otros objetos postales en todo el territorio nacional.

Es así como el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 autoriza que el Estado se reserve el monopolio de ciertas actividades estratégicas o servicios públicos, cuando determinadas razones de soberanía nacional o de interés social así lo justifiquen.

El Decreto 2122 de 1992, expedido en virtud del artículo 20 transitorio de la Carta, consagró como funciones del Ministerio de Comunicaciones, el ejercicio, a nombre de la Nación, de la titularidad de los servicios postales, el otorgamiento de concesiones y licencias para la prestación de servicios postales a personas naturales o jurídicas, y el ejercicio de funciones de vigilancia, inspección y control de los servicios en comento.

El Estatuto General de Contratación de la Administración Publica-ECGAP-contenido en la Ley 80 de 1993, en su artículo 37, puso fin al monopolio estatal en la prestación de los servicios postales al determinar el régimen de concesión (contrato o licencia) de los servicios postales, estableciendo una clara clasificación de estos servicios, entre servicios de correo y servicios de mensajería especializada, diferenciados estos últimos por sus características especiales en cuanto a la recepción, recolección y entrega personalizada.

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991.

- Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*
- Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*
- Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*
- Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021"*
- Ley 14 de 1983, modificada por la ley 75 de 1986 *"Por la cual se fortalecen los fiscos de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones"*, establece que las entidades territoriales se deben regir por los lineamientos de formación, actualización y modificación del catastro realizado únicamente por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.
- Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012 *"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*
- Decreto No. 213 del 17 de junio de 2024, *"Por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 'Mosquera Conecta 2024-2027"*
- Acuerdo 20 de 28 de noviembre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO 28 DE 2020 EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA - Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA TRIBUTARIA,
- Decreto N.º 363 de 2021 *"Por medio del cual se formula y adopta el Manual Básico de la Administración Municipal, la estructura administrativa del Municipio de Mosquera, nivel central Alcaldía, la organización interna y funcional de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 1369 de 2009. Por medio del cual se establece el régimen de los servicios postales, en su artículo 4° establece los requisitos para ser operador postal.

En virtud de que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del municipio de Mosquera, la modalidad de selección a aplicar será la Mínima Cuantía.

Así, teniendo en cuenta la normatividad anteriormente expuesta, la Alcaldía Municipal de Mosquera podrá suscribir contrato con persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia especifica en el desarrollo del objeto contractual.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El municipio de Mosquera requiere contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS FACTURAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA GENERACIÓN DE REPORTES DE ENTREGA Y CONTROL DE DEVOLUCIONES, DENTRO DE LOS PLAZOS DEFINIDOS EN EL CRONOGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL, en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Servicio de impresión de facturas del impuesto predial (según especificaciones técnicas).** • Formato: Tamaño oficio (21.6 x 33 cm) • Impresión: Láser de alta resolución (mínimo 1200 dpi) que garantice la correcta lectura del código de barras • Acabado: Troquelado con líneas de corte para separación del cupón de pago y comprobantes conforme a la pieza grafica remitida por la entidad • Papel: A ser suministrado por la Secretaría de Hacienda • Tinta: Negra para texto y datos variables, full color para logos institucionales.	UNIDAD	13.421

	• Control de calidad: Verificación de nitidez y legibilidad del código de barras. • Control de numeración: Consecutivo verificable para control de producción		
2	**Servicio de distribución postal masiva de facturas.** • Cobertura: Área urbana del municipio de Mosquera • Intentos de entrega: Mínimo dos (2) intentos documentados por predio. • Sistema de control: Reportes diarios digitalizados de entrega y registro de devoluciones. • Evidencia de entrega: Registro digital con georreferenciación y/o acuse de recibo según protocolo establecido.	UNIDAD	13.421

3.1. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Impresión y entrega de facturas del impuesto predial en los predios de los contribuyentes, con las siguientes especificaciones técnicas **Especificaciones de Impresión:** • Volumen de producción: 13.421 unidades • Formato: Tamaño carta (21.6 x 27.9 cm) • Impresión: Láser de alta resolución (mínimo 1200 dpi) que garantice la correcta lectura del código de barras • Acabado: Troquelado con líneas de corte para separación del cupón de pago y comprobantes • Papel: A ser suministrado por la Secretaría de Hacienda • Tinta: Negra para texto y datos variables, full color para logos institucionales • Control de calidad: Verificación de nitidez y legibilidad del código de barras • Control de numeración: Consecutivo verificable para control de producción **Condiciones de Distribución Postal:** El servicio contempla la distribución de 13.421 facturas en un plazo de tres (3) meses, con una metodología de cálculo basada en variables estadísticas que garantizan la eficiencia operativa y el cumplimiento de los plazos establecidos. La distribución se realizará considerando 22 días hábiles por mes, para un total de 66 días operativos. El cálculo base de productividad establece que, para entregar 13.421 facturas en 66 días operativos, considerando la priorización del período de mayor descuento, se ejecutará de la siguiente manera: Primer mes: 8,053 facturas (60% del total) • Período de máxima intensidad operativa coincidiendo con mayores beneficios tributarios • Priorización de zonas con mayor densidad de predios • Intensificación de recursos operativos para maximizar entregas • Segundo mes: 3,355 facturas (25% del total) • Continuación de cobertura en zonas estratégicas • Gestión de primeras devoluciones • Mantenimiento de ritmo operativo controlado Tercer mes: 2,013 facturas (15% del total) • Cobertura de zonas pendientes	13.421

- Gestión de rezagos y casos especiales
- Cierre del ciclo de distribución

Esta programación está diseñada estratégicamente para:

1. Garantizar que la mayoría de los contribuyentes reciban sus facturas en el primer mes, maximizando la oportunidad de acceder al mayor porcentaje de descuento por pronto pago
2. Mantener una operación eficiente y controlada que asegure la cobertura total
3. Distribuir la carga operativa de manera que permita una gestión efectiva de las contingencias
4. Asegurar un cierre ordenado del proceso de distribución con tiempo suficiente para gestionar casos especiales

Requisitos Operativos:

- Cobertura: Área urbana del municipio de Mosquera
- Intentos de entrega: Mínimo dos (2) intentos documentados por predio
- Sistema de control: Reportes diarios digitalizados de entrega y registro de devoluciones
- Evidencia de entrega: Registro digital con georreferenciación y/o acuse de recibo según protocolo establecido.

Los requisitos operativos exigidos, que incluyen:

- Registro digital con georreferenciación
- Sistema de rastreo y seguimiento
- Prueba de entrega documentada
- Número de identificación individual por envío

Las características especificas del servicio solicitado coinciden con las establecidas en el numeral 2.3 de la Ley 1369 de 2009 para Mensajería Expresa:

- Registro individual de envíos
- Curso del envío con recibo de admisión
- Prueba de entrega con fecha, hora e identificación de quien recibe
- Sistema de rastreo

Protocolo de Entrega y/o devolución:

1. Realizar dos intentos de entrega documentados.

2. Cada intento debe cumplir con los requisitos de la mensajería expresa:

    - Prueba de entrega con fecha y hora
    - Identificación de quien recibe
    - Registro en el sistema de rastreo

3. En caso de no lograr la entrega efectiva después de los dos intentos, el documento deberá ser devuelto a la Secretaría de Hacienda con el respectivo reporte de devolución detallado que especifique:

- Dirección del predio
- Motivo de la devolución
- Fecha y hora de los intentos de entrega
- Evidencia fotográfica o digital que sustente la imposibilidad de entrega.

Las facturas devueltas no deben ser destruidas bajo ninguna circunstancia, ya que constituyen documentos oficiales que deben ser custodiados por la Secretaría de Hacienda para su posterior gestión.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES:

Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

3.2.1. EQUIPO DE TRABAJO: El contratista deberá garantizar una estructura operativa que incluya, como mínimo, un equipo de cinco (5) personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Nivel académico: Título de bachiller
- Un año de Experiencia comprobable en servicios de mensajería y distribución de documentos
- Vinculación formal con la empresa prestadora del servicio

Para acreditar este requisito, se deberá presentar certificación formal donde conste la disponibilidad del personal requerido, incluyendo sus perfiles y experiencia.

3.2.2. Soporte Habilitación Min Tic. El servicio deberá prestarse en estricto cumplimiento del marco regulatorio del sector postal, específicamente:

a) Inscripción vigente en el Registro de Operadores Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
b) Título habilitante vigente para la prestación del Servicio Postal de Mensajería Expresa.

Los anteriores, corresponden a los aspectos mínimos de calidad y cantidad requeridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del servicio requerido.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Alcaldía Municipal de Mosquera en diferentes vigencias.

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
CPS-694-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS FACTURAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA GENERACIÓN DE REPORTES DE ENTREGA Y CONTROL DE DEVOLUCIONES, DENTRO DE LOS PLAZOS DEFINIDOS EN EL CRONOGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL	$26.455.869
CPS-455-2024	PRESTACION DE SERVICIOS QUE CONSISTE EN LA IMPRESIÓN Y ENTREGA NORMAL DE FACTURACION DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA SEGÚN INSTRUCCIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.	$36.359.890,60
CPS-578-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CONSISTE EN EL EMBALAJE Y ENTREGA NORMAL DE FACTURACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA SEGÚN INSTRUCCIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.	$34.398.865,6

4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y II, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	*202600001048 - co1.pccntr.9030936*	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y ENTREGA DEL RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA VIGENCIA 2026*	*83.000.000*
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	*C01.PCCNTR.8498004 DE 2025*	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS, SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA A NIVEL RURAL, URBANO, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE LA CORRESPONDENCIA QUE SE GENEREN EN LAS DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA*	*$37.000.000*

5. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor del contrato para la vigencia 2026 se fundamenta en el análisis detallado de dos componentes: el servicio de impresión y el servicio de distribución postal masiva. A continuación, se presenta el análisis pormenorizado de cada componente.

Con el fin de determinar el presupuesto oficial para la contratación del servicio de impresión, alistamiento y distribución de las facturas correspondientes al Impuesto Predial Unificado del Municipio, la entidad realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores con experiencia en este tipo de servicios, tomando como referencia una necesidad inicial estimada de setenta y siete mil (77.000) facturas.

COTIZACION 1

Nombre del Representante Legal: Jorge Alberto Carreño

Nombre o Razón Social del Proponente: Logservi S.A.S.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Servicio de impresión de facturas del impuesto predial (según especificaciones técnicas).** • Formato: Tamaño oficio (21.6 x 33 cm) •Impresión: Láser de alta resolución (mínimo 1200 dpi) que garantice la correcta lectura del código de barras •Acabado: Troquelado con líneas de corte para separación del cupón de pago y comprobantes conforme a la pieza grafica remitida por la entidad •**Papel**: A ser suministrado por la Secretaria de Hacienda •**Tinta**: Negra para texto y datos variables, full color para logos institucionales •Control de calidad: Verificación de nitidez y legibilidad del código de barras •Control de numeración: Consecutivo verificable para control de producción	UNIDAD	77.000	300,00	23.100.000,00
2	**Servicio de distribución postal masiva de facturas.** •Cobertura: Área urbana del municipio de Mosquera •**Intentos de entrega**: Mínimo dos (2) intentos documentados por predio •**Sistema de control**: Reportes diarios digitalizados de entrega y registro de devoluciones •**Evidencia de entrega**: Registro digital con georreferenciación y/o acuse de recibo según protocolo establecido.	UNIDAD	77.000	4.500,00	346.500.000,00
	SUBTOTAL				369.600.000,00
	IVA (SI APLICA)				0
	VALOR TOTAL				369.600.000,00

COTIZACION 2

Nombre del Representante Legal: FLAVIA DORIS ACOSTA CARDENAS

Nombre o Razón Social del Proponente: ALAS DE COLOMBIA EXPRESS SAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Servicio de impresión de facturas del impuesto predial (según especificaciones técnicas).** • Formato: Tamaño oficio (21.6 x 33 cm) •Impresión: Láser de alta resolución (mínimo 1200 dpi) que garantice la correcta lectura del código de barras •Acabado: Troquelado con líneas de corte para separación del cupón de pago y comprobantes conforme a la pieza grafica remitida por la entidad •Papel: A ser suministrado por la Secretaria de Hacienda •Tinta: Negra para texto y datos variables, full color para logos institucionales •Control de calidad: Verificación de nitidez y legibilidad del código de barras •Control de numeración: Consecutivo verificable para control de producción	UNIDAD	77.000	500,00	38.500.000,00
2	**Servicio de distribución postal masiva de facturas.** •Cobertura: Área urbana del municipio de Mosquera •Intentos de entrega: Mínimo dos (2) intentos documentados por predio •Sistema de control: Reportes diarios digitalizados de entrega y registro de devoluciones •Evidencia de entrega: Registro digital con georreferenciación y/o acuse de recibo según protocolo establecido.	UNIDAD	77.000	3.000,00	231000000
	SUBTOTAL				269.500.000,00
	IVA (SI APLICA)				0
	VALOR TOTAL				269.500.000,00

VALOR PROMEDIO DE COTIZACIONES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1 Logservi S.A.S.	COTIZACION 2 ALAS DE COLOMBIA EXPRESS SAS	VALOR PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	**Servicio de impresión de facturas del impuesto predial (según especificaciones técnicas).** • Formato: Tamaño oficio (21.6 x 33 cm) • Impresión: Láser de alta resolución (mínimo 1200 dpi) que garantice la correcta lectura del código de barras • Acabado: Troquelado con líneas de corte para separación del cupón de pago y comprobantes conforme a la pieza grafica remitida por la entidad • Papel: A ser suministrado por la Secretaría de Hacienda • Tinta: Negra para texto y datos	*UNIDAD*	77.000	$300	$500	$400

	variables, full color para logos institucionales • Control de calidad: Verificación de nitidez y legibilidad del código de barras • Control de numeración: Consecutivo verificable para control de producción					
2	**Servicio de distribución postal masiva de facturas.** • Cobertura: Área urbana del municipio de Mosquera • Intentos de entrega: Mínimo dos (2) intentos documentados por predio • Sistema de control: Reportes diarios digitalizados de entrega y registro de devoluciones • Evidencia de entrega: Registro digital con georreferenciación y/o acuse de recibo según protocolo establecido.	***UNIDAD***	77.000	$4.500	$3.000	$3.750
TOTAL					$4.150	

Una vez analizadas las cotizaciones recibidas, se evidenció que los valores ofertados superaban la disponibilidad presupuestal destinada para el proceso contractual. En consecuencia, la entidad efectuó una revisión de las condiciones de contratación y del presupuesto disponible, determinando que los recursos asignados permiten cubrir la impresión, alistamiento y entrega de hasta trece mil cuatrocientos veintiún (13.421) facturas a el valor de servicio por $4.150 pesos.

Por lo anterior, para efectos de la presente contratación, el presupuesto oficial y las cantidades estimadas se estructuran sobre la base de la impresión y entrega de 13.421 facturas, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y la atención de las necesidades prioritarias de la administración municipal.

El valor total del contrato, establecido en **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($55.697.150)**, incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**Servicio de impresión de facturas del impuesto predial (según especificaciones técnicas).** • Formato: Tamaño oficio (21.6 x 33 cm) • Impresión: Láser de alta resolución (mínimo 1200 dpi) que garantice la correcta lectura del código de barras • Acabado: Troquelado con líneas de corte para separación del cupón de pago y comprobantes conforme a la pieza grafica remitida por la entidad • Papel: A ser suministrado por la Secretaría de Hacienda • Tinta: Negra para texto y datos variables, full color para logos institucionales • Control de calidad: Verificación de nitidez y legibilidad del código de barras • Control de numeración: Consecutivo verificable para control de producción	UNIDAD	13.421	$400
2	**Servicio de distribución postal masiva de facturas.** • Cobertura: Área urbana del municipio de Mosquera • Intentos de entrega: Mínimo dos (2) intentos documentados por predio • Sistema de control: Reportes diarios digitalizados de entrega y registro de devoluciones • Evidencia de entrega: Registro digital con georreferenciación y/o acuse de recibo según protocolo establecido.	UNIDAD	13.421	$3.750

El valor estimado se ajusta plenamente a los principios de planeación y economía establecidos en la Ley 80 de 1993, y considera todas las variables relevantes para asegurar una prestación eficiente del servicio postal masivo, contribuyendo así al cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Por último, es preciso indicar que, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el análisis del mismo desde el punto de vista económico, del análisis de la oferta y demanda, complementado con la propuesta económica se estimará el futuro valor del contrato para ejecutar el proyecto.

6. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 *"Ley de Emprendimiento"* establece que con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

La Secretaría Técnica Permanente de los Consejos Superior de Microempresa y de PYMES, en su último informe trimestral enero-marzo de 2020, https://www.mipymes.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=553c7ffd-dbfd-482b-9611-24a5eb96a87d, informó lo siguiente:

> "(...) De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las MIPYMES suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. La distribución de
> empresas por tamaño/departamento, se puede ver en la tabla 5 y gráfico 8.(...)

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos .

	Tamaño empresa					
DEPARTAMENTO	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	Total
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolívar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.755	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					0
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santader	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.364	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

Gráfico 8. Cantidad empresas según tamaño

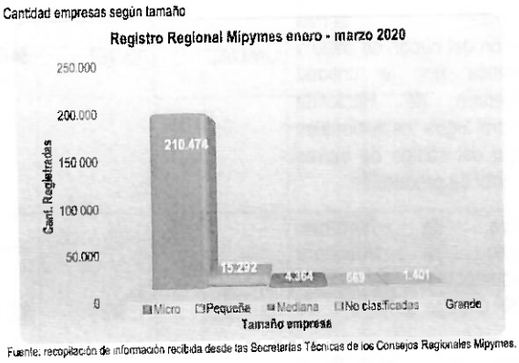

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

> "(...)

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
(...)"

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito N.º 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito N.º 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	15%	Ejecución del contrato y seis (06) meses mas
Calidad del servicio	15%	Ejecución del contrato y seis (06) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Ejecución del contrato y tres (03) años mas

Finalmente, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
Cargo: Secretaria de Hacienda

ANALISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Una vez establecido el contexto, la Entidad Estatal debe identificar e incluir en la matriz propuesta los Riesgos del Proceso de Contratación.

Esta identificación de los Riesgos puede partir además de fuentes como por ejemplo los planes estratégicos, planes de acción, reportes de desempeño, presupuestos, Riesgos identificados por otras Entidades Estatales, lluvia de ideas, paneles de expertos cuando la complejidad del Proceso de Contratación lo exige, análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), encuestas y cuestionarios.

En este paso la Entidad Estatal debe contar con el personal responsable misionalmente del Proceso de Contratación y el personal con el conocimiento adecuado para la administración del Riesgo.

Una vez identificados los Riesgos del Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe clasificarlos según su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su Tipo, así:

CLASE:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputaciones, tecnológico)

- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

- Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que la Entidad Estatal debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:
  (i) La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.
  (ii) Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.
  (iii) El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.
  (iv) La descripción del bien o servicio requerido es claro. (v) El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.

(v) El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.
(vi) El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.

- Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:
  (i) Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
  (ii) Riesgo de colusión.
  (iii) Riesgo de ofertas artificialmente bajas

- Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:
  (i) Riesgo de que no se firme el contrato.
  (ii) Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
  (iii) Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
  (iv) Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.

- Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa pos consumo

TIPO:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Por último, la Entidad Estatal debe describir cada uno de los Riesgos y determinar las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos.

2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez cumplidos los pasos a los que se refieren los numerales 1 y 2 anteriores, la Entidad Estatal debe evaluar cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte de manera negativa el Proceso de Contratación, se sugiere considerar fuentes de información como:

- Registros anteriores de la ocurrencia del evento en Proceso de Contratación propios y de otras Entidades Estatales.
- Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.
- Prácticas y experiencia de la industria o el sector en el manejo del Riesgo identificado. Publicaciones o noticias sobre la ocurrencia del Riesgo identificado.
- Opiniones y juicios de especialistas y expertos.
- Estudios técnicos.

La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Se elaboró el presente análisis de riesgos con el cual se tipifica, estima y valoran los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato que se propone suscribir la Entidad.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	Incumplir el cronograma	Imprevisión de las áreas de origen	3 Posible	2 menor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Hacer seguimiento con las dependencias que intervinieron en la estructuración del proceso con el fin de agilizar las gestiones internas para poder cumplir con la fecha requerida para la ejecución contractual	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Comunicación constante con las dependencias involucradas en el proceso	A partir de la radicación de la carpeta contractual
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Imprecisiones al elaborar los estudios previos.	El estudio previo no refleja los objetivos y el alcance de la contratación	2 improbable	2 menor	4	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Establecer con claridad la necesidad, el objeto, alcance, experiencia y formación del contratista, plazo, etc. requeridos para ejecutar el objeto del contrato	1 raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Revisión por el equipo profesional asignado de cada dependencia	Al momento de la suscripción del acta de inicio
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Presentar Inhabilidades e incompatibilidades	Que el contratista se encuentre incurso en una o varias causales de inhabilidad o incompatibilidad	1 Raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Verificar multas en el RNMC, antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía en las correspondientes páginas web.	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la revisión precontractual de los documentos del contratista	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	El supervisor revisara los documentos del futuro contratista	Una sola vez, al inicio de la etapa de selección
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	RIESGOS OPERACIONALES	Declarar desierto el proceso de contratación	Declarar desierto el proceso porque ningún proponente cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones o no se presenten ofertas	1 Raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Se establecen en el pliego de condiciones requerimientos habilitantes que permiten corroborar que los proponentes cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Hasta la creación del contrato en el SECOP II	Revisión por parte del Comité Evaluador al momento realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones frente a la oferta u ofertas presentadas	Una sola vez en la etapa de evaluación de las propuestas recibidas
5	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGOS OPERACIONALES	Presentar extemporáneamente las garantías	Retrasar el inicio de ejecución	3 Posible	2 menor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Indicar al contratista que debe allegar los documentos respectivos para la legalización del contrato, en un plazo determinado	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	si	Alcaldía de Mosquera	A partir de la creación del contrato en el SECOP II	Hasta el inicio que de inicio al contrato-	Seguimiento por el área de legalizaciones durante la etapa contractual	Diario desde la firma del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGOS OPERACIONALES	El adjudicatario sin justa causa no suscribe el contrato	Retrasar el inicio de ejecución	1 Rao	3 Posible	4	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Se dará aplicación al inciso segundo, numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, salvo que el proceso de selección haya contado con un único proponente caso en el cual se evaluará realizar nuevamente el proceso con la mayor brevedad posible y adelantará la acciones legales conducentes que permitan el reconocimiento de los perjuicios causados por el proponente seleccionado.	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	si	Alcaldía de Mosquera	A partir de la creación del contrato en el SECOP II	Hasta el inicio que de inicio al contrato-	Seguimiento durante la etapa contractual	Diario a partir de la adjudicación del proceso de contratación
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS [illegible]	incumplimiento por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones	incumplimiento del contrato	1 raro	4 mayor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Acompañamiento desde el área jurídica respecto al proceder que se debe implementar en caso de la materialización del riesgo	1 raro	2 improbable	3	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	Una vez se realice las respectivas recomendaciones y acuerdos entre las partes	Finalizado y ejecutado las obligaciones contractuales	El supervisor realiza el respectivo seguimiento a la ejecución contractual	Según la ejecución establecida en el contrato